INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

Guamo, 13 de agosto de 2021

INPEC 17-08-2021 08:57
Al Contestar Cite Este No.: 2021EE0144645 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1581-DIRECCION ESTABLECIMIENTO / CRISTIAN AUGUSTO VILLALOBOS SANCHEZ
DESTINO MAES COMERCIAL
ASUNTO CONTRATO N. 06 DE 2021
OBS ACEPTACION DE OFERTA

2021EE0144645

Señor
LEONEL RICARDO GALLEGO GARCÍA
Representante Legal
Cra. 69 # 8-51 Marsella Bogotá D.C.
maes.comercial1@gmail.com

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta – Contrato No. 006 de 2021

Respetado señor **Leonel Ricardo Gallego García**

Me permito informarle que el **Establecimiento Penitenciario y Carcelario del Guamo Tolima**, aceptó su oferta presentada el día diez (10) de agosto de 2021, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 158-MC-006-2021 de 2021 de conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. 158-MC-006-2021 de 2021 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**006 de 2021**
CONTRATISTA	**Representante Legal LEONEL RICARDO GALLEGO GARCÍA** **Identificación:** C.C. No. 79.898.640 de Bogotá D.C. **NIT 901.188.686-8**
	Dirección Comercial: Cra. 69 # 8-51 Marsella Bogotá D.C.
	Teléfonos: 4774213 – 5511381 - 3015103178 – 3045626670
	Email Comercial: maes.comercial1@gmail.com
OBJETO	El objeto del contrato es de compraventa y tiene como fin contratar la adquisición de extintores, servicio de recarga de extintores localizados en las áreas ocupacionales del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad del Guamo.
ALCANCE DEL OBJETO	El contratista en cumplimiento del objeto del contrato deberá tener en cuenta los siguientes aspectos: 1. Los elementos deben ser nuevos y de alta calidad, cuyas marcas sean reconocidas a nivel nacional. 2. Los artículos deteriorados, incompletos o que no cumplan con las características detalladas en el presente contrato serán devueltos y reemplazados por los exigidos o dará lugar a la aplicación de lo contenido en el estatuto del consumidor ley 1480 de 2011 reglamentado decreto único 1074 de 2015.

<table>
<tr><td></td><td colspan="4">3. El contratista asume los gastos de transporte y entrega de los elementos, en las instalaciones del EPMSC Guamo, ubicado en la calle 11 N. 8-04 barrio el Centro del Municipio del Guamo Tolima</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</td><td colspan="4">
<table>
<tr><th>PRODUCTO</th><th>DESCRIPCION</th><th>PRESENTACION</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO ABC MULTIPROPOSITO CON CAPACIDAD DE 20 LBS CON MANGUERA Y ABRAZADERA</td><td>• EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO Y NITROGENO PRESURIZADO -PQS O MULTIPROPOSITO MODELO 20 LBS CON SEÑALIZACIÓN Y SOPORTE
• FÓRMULA QUÍMICA: SU INGREDIENTE ACTIVO ES EL FOSFATO MONOAMÓNICO (NH4H2PO4), EL MÁS EFICIENTE Y MEJOR CONOCIDO AGENTE EXTINTOR MULTIPROPÓSITO. EL INGREDIENTE ACTIVO SE MEZCLA CON SULFATO DE AMONIO Y ADITIVOS PARA MEJORAR SUS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y HACERLO RESISTENTE A LA HUMEDAD DEL MEDIO AMBIENTE. COMPATIBLE CON ESPUMAS EXTINTORAS.
• CAPACIDAD 20 LBS
• EL EXTINTOR DEBE VENIR CON SEÑALIZACIÓN REGLAMENTARIA Y SOPORTE</td><td>Unidad</td><td>4</td></tr>
<tr><td>EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO ABC MULTIPROPOSITO CON CAPACIDAD DE 10 LBS , CON MANGUERA Y ABRAZADERA</td><td>• EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO Y NITROGENO PRESURIZADO -PQS O MULTIPROPOSITO MODELO 20 LBS CON SEÑALIZACIÓN Y SOPORTE
• FÓRMULA QUÍMICA: SU INGREDIENTE ACTIVO ES EL FOSFATO MONOAMÓNICO (NH4H2PO4), EL MÁS EFICIENTE Y MEJOR CONOCIDO AGENTE EXTINTOR MULTIPROPÓSITO. EL INGREDIENTE ACTIVO SE MEZCLA CON SULFATO DE AMONIO Y ADITIVOS PARA MEJORAR SUS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y HACERLO RESISTENTE A LA HUMEDAD DEL MEDIO AMBIENTE. COMPATIBLE CON ESPUMAS EXTINTORAS.
• CAPACIDAD 10 LBS
• EL EXTINTOR DEBE VENIR CON SEÑALIZACIÓN REGLAMENTARIA Y SOPORTE</td><td>Unidad</td><td>4</td></tr>
<tr><td>RECARGAS EXTINTORES DE POLVO QUIMICO SECO ABC MULTIPROPOSITO</td><td>RECARGA EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO Y NITROGENO PRESURIZADO -PQS O MULTIPROPOSITO MODELO 10 LBS</td><td>Recarga</td><td>11</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	RECARGAS EXTINTORES DE POLVO QUIMICO SECO ABC MULTIPROPOSITO	RECARGA EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO Y NITROGENO PRESURIZADO -PQS O MULTIPROPOSITO MODELO 20 LBS	Recarga	12

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DEL GUAMO, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: •Cumplir con el objeto contractual. •Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. •Responder en los plazos que el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Guamo Tolima establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. •Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. •Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. •No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera del E.P.C. GUAMO TOLIMA y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. •Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. •Restituir al Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Guamo Tolima los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. •Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. •POR NINGÚN MOTIVO SOBREPASAR EL VALOR TOTAL ASIGNADO DEL CONTRATO.
OBLIGACIONES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DEL GUAMO	• Cancelar el precio acordado en la forma establecida en el contrato. • Informar cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del presente contrato. • Brindar toda la información necesaria y oportuna para el cumplimiento del objeto del contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta treinta (30) días hábiles a partir de la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor total del contrato será por la suma de Seiscientos cuarenta y cinco mil pesos ($ 645.000) mcte.

ELEMENTO	DESCRIPCION	REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CONTRATADO	VALOR TOTAL CONTRATADO
EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO ABC MULTIPROPOSITO CON CAPACIDAD DE 20 LBS CON MANGUERA Y ABRAZADERA	• EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO Y NITROGENO PRESURIZADO -PQS O MULTIPROPOSITO MODELO 20 LBS CON SEÑALIZACIÓN Y SOPORTE • FÓRMULA QUÍMICA: SU INGREDIENTE ACTIVO ES EL FOSFATO MONOAMÓNICO (NH4H2PO4), EL MÁS EFICIENTE Y MEJOR CONOCIDO AGENTE EXTINTOR MULTIPROPÓSITO. EL INGREDIENTE ACTIVO SE MEZCLA CON SULFATO DE AMONIO Y ADITIVOS PARA MEJORAR SUS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y HACERLO RESISTENTE A LA HUMEDAD DEL MEDIO AMBIENTE. COMPATIBLE CON ESPUMAS EXTINTORAS. • CAPACIDAD 20 LBS • EL EXTINTOR DEBE VENIR CON SEÑALIZACIÓN REGLAMENTARIA Y SOPORTE	Unidad	4	$ 50.000	$ 200.000
EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO ABC MULTIPROPOSITO CON CAPACIDAD DE 10 LBS , CON MANGUERA Y ABRAZADERA	• EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO Y NITROGENO PRESURIZADO -PQS O MULTIPROPOSITO MODELO 10 LBS CON SEÑALIZACIÓN Y SOPORTE • FÓRMULA QUÍMICA: SU INGREDIENTE ACTIVO ES EL FOSFATO MONOAMÓNICO (NH4H2PO4), EL MÁS EFICIENTE Y MEJOR CONOCIDO AGENTE EXTINTOR MULTIPROPÓSITO. EL INGREDIENTE ACTIVO SE MEZCLA CON SULFATO DE AMONIO Y ADITIVOS PARA MEJORAR SUS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y HACERLO RESISTENTE A LA HUMEDAD DEL MEDIO AMBIENTE. COMPATIBLE CON ESPUMAS EXTINTORAS. • CAPACIDAD 10 LBS • EL EXTINTOR DEBE VENIR CON SEÑALIZACIÓN REGLAMENTARIA Y SOPORTE	Unidad	4	$ 48.000	$ 180.000

RECARGAS EXTINTORES DE POLVO QUIMICO SECO ABC MULTIPROPOSITO	RECARGA EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO Y NITROGENO PRESURIZADO -PQS O MULTIPROPOSITO MODELO 10 LBS	Recarga	11	$ 11.000	$ 121.000
RECARGAS EXTINTORES DE POLVO QUIMICO SECO ABC MULTIPROPOSITO	RECARGA EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO Y NITROGENO PRESURIZADO -PQS O MULTIPROPOSITO MODELO 20 LBS	Recarga	12	$ 12.000	$ 144.000
VALOR TOTAL CONTRATADO					$ 645.000

FORMA DE PAGO:

El Establecimiento Penitenciario y Carcelario del Guamo Tolima pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto del INPEC, en pesos colombianos, así:

El Establecimiento Penitenciario y Carcelario del Guamo Tolima efectuará el pago al contratista de acuerdo al valor del bien y/o producto recibido previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.
El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la

	fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SE RESPALDA CON EL CDP- NO. 2621 DE FECHA 31/05/2021, UNIDAD/SUBUNIDAD EJECUTORA 12-08-00-158 INPEC –EPC GUAMO, DEPENDENCIA 12-08-00-158-EPCGUAMO-GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-03-03-01-017 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO, FUENTE NACION RECURSO 10 SITUAC. CSF. OBJETO: COMPRA RECARGA DE EXTINTORES, CAMILLAS Y DOTACIÓN DE BOTIQUINES ÁREAS LABORALES PARA LA PPL. EXPEDIDO POR JORGE TULIO RINCON FIGUEROA, PAGADOR EPC GUAMO, POR VALOR DE UN MILLON DE PESOS (1.000.000) MONEDA CORRIENTE.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por el señor JUAN ALBERTO BERMUDEZ quien se desempeña como Encargado del área de Atención y Tratamiento del Establecimiento Penitenciario y Carcelario del Guamo. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en el Establecimiento Penitenciario y Carcelario del Guamo Tolima, Calle 11 N. 8-04 barrio Centro del municipio de Guamo Tolima, teléfono 3175149425
CUENTA BANCARIA	Cuenta de ahorros No 481600035465 a nombre del BANCO DAVIVIENDA

Atentamente,

ING CRISTIAN AUGUSTO VILLOBOS SANCHEZ
DIRECTOR EPMSC GUAMO

Proyectó: ING EDNA ROCIO OYUELA DUARTE
Revisó: JUAN ALBERTO BERMUDEZ
Aprobó: ING CRISTIAN AUGUSTO VILLALOBOS SANCHEZ

Compromiso 45521